

nes de a new alcaide de dizario desta villa  
 y de los señores de la villa de morales de  
 la villa de morales de la villa de morales  
 no baybi. ealalferis mayor y Juande  
 canobaymay y jimey de morales y alon  
 so martinez ramos y de morales  
 baro y jimey de canobayaledo regidores  
 y abisnoales de la junta mienta fe anuy  
 to martines serdo y randa randa  
 guente de los puntos como tal corxe x  
 mannamil y canobay ramos de buena con  
 firmidad dixeron que religion y rudi  
 gueron a andus de morales de la villa  
 desta dicha villa y lo firmo el señor licen  
 cio tomanangis del moral cura de la villa  
 y portal mayor de morales de la dicha villa  
 que al del señor santia go desta villa x  
 colidat que de quenta con yago y de san  
 ca y mul bay figuny como se a ostenido  
 y en testen del señor licenciado toman  
 angis del moral lo firmo jeseñi ciodel  
 de boayunta mienta

Jho mas de gine  
 Al moral

y luego se pro sigio el dicho ayuntamiento  
 de para nonbrar de yuta de demillo  
 y de i van de los dichos millones a ten de  
 acunylidela no del nonbramiento y  
 sido y por que youl y rece que se de non  
 suer ty y por me en yual de serony barbo  
 medecambay bidad y jimey de morales  
 f un non que para este y de de canobay  
 que de morales a a en der de de y me  
 de de de de de de de de de de de de

